



NUEVA VERSION CFDI 4.0

LCP MIGUEL ALARCON DIAZ

MAYO 2022

# CFDI Versión 4.0

El inicio de la operación de la nueva versión 4.0 comienza a partir del 1 de julio 2022, previo a este periodo se podrá seguir utilizando la versión 3.3

# CFDI Versión 4.0

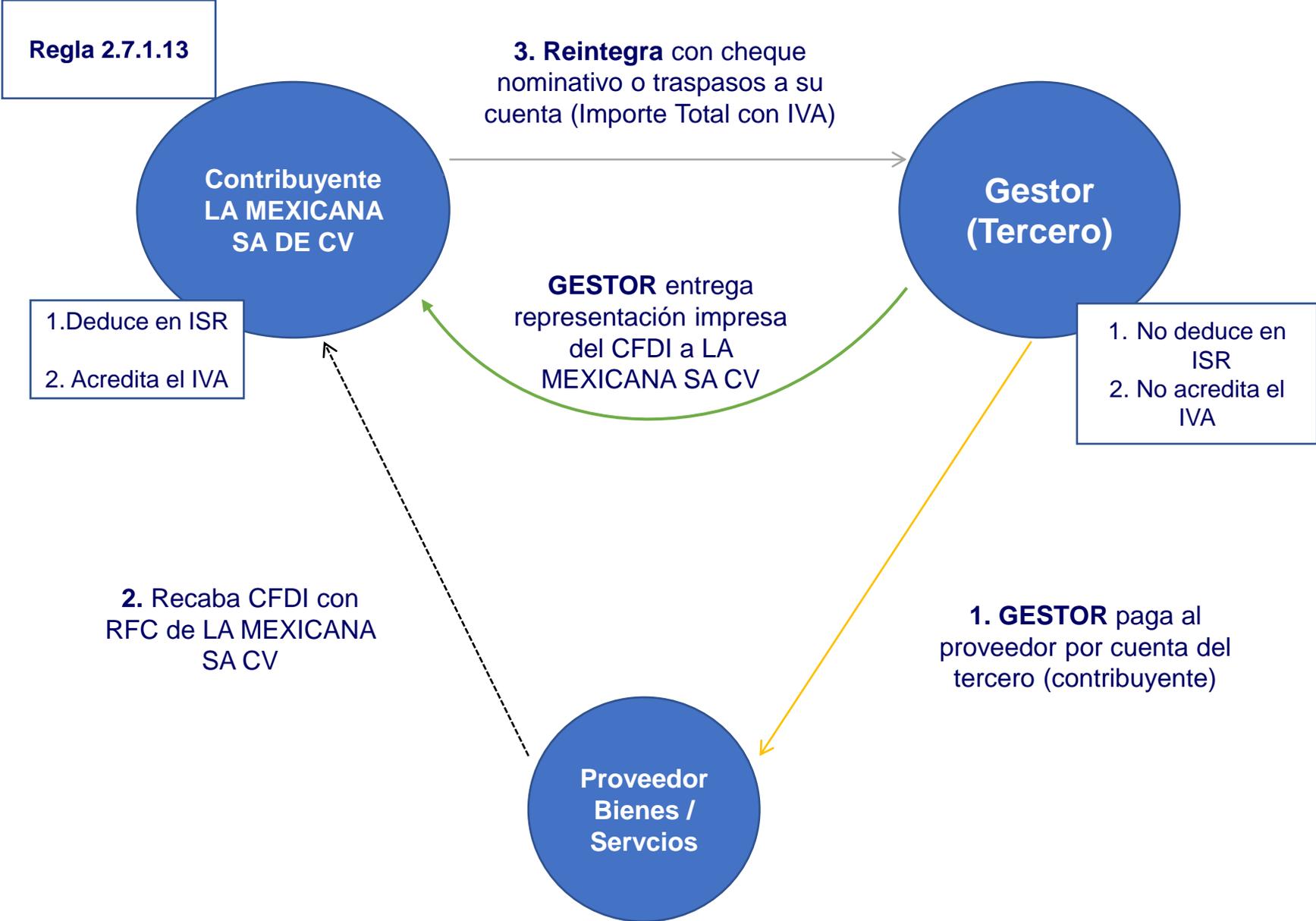
## PAGO A CUENTA DE TERCEROS NUEVO TIMBRADO

# CFDI Versión 4.0

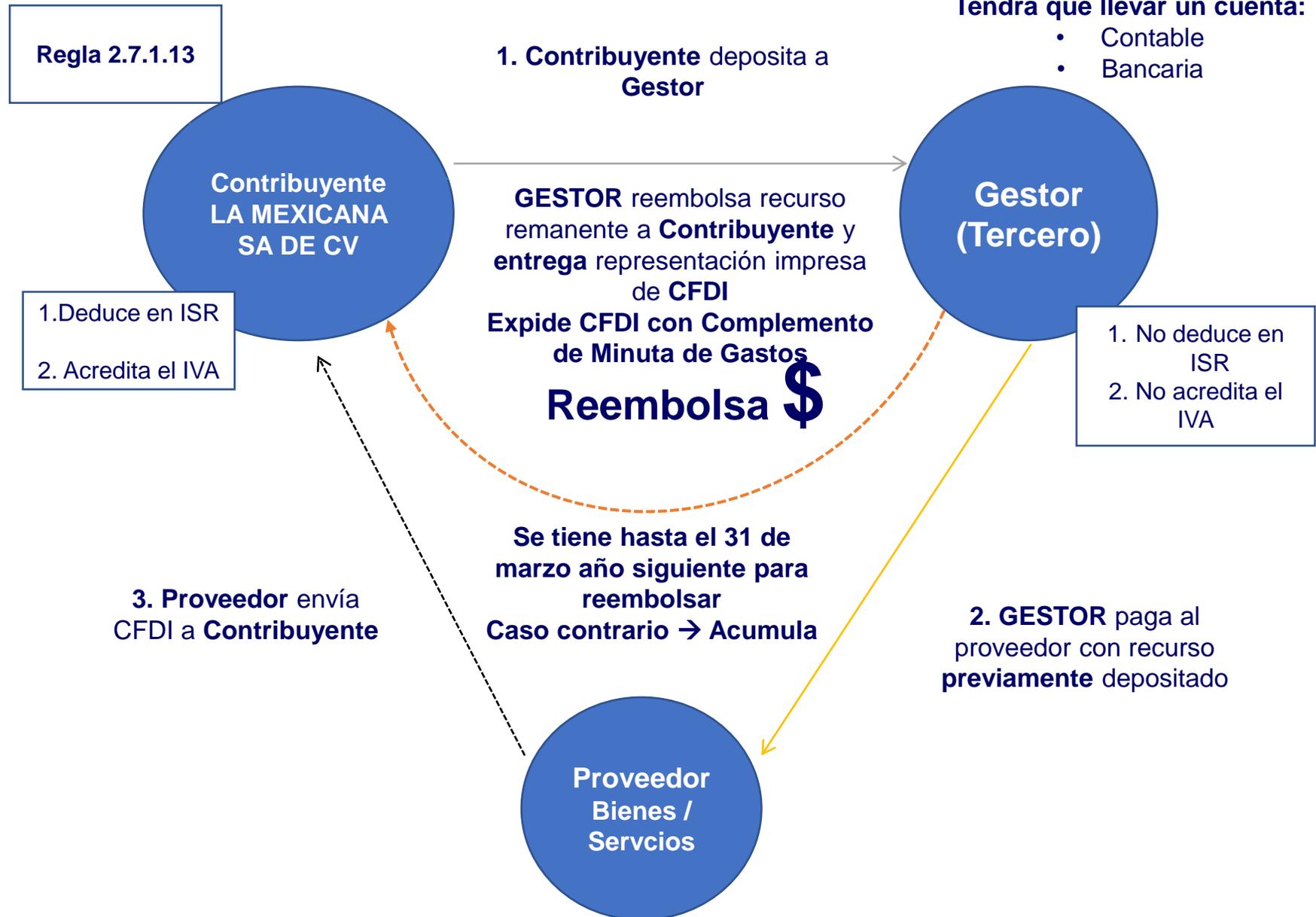
## CASO 1

La empresa La Mexicana desea ampliar sus instalaciones de su bodega, para esto necesita la intermediación de un contratista para el proyecto de construcción, el contratista le indica que deberán realizar un contrato de terceros con las siguientes características:

# REGLAS Y CRITERIOS RELEVANTES PARA CIERRE FISCAL



# REGLAS Y CRITERIOS RELEVANTES PARA CIERRE FISCAL



**FacAtrAdquirente.**- Atributo condicional para expresar el número de operación proporcionado por el SAT cuando se trate de un comprobante a través de un PCECFDI o un PCGCFDISP.

Se adiciona el elemento ACuentaTerceros, el cual sustituye al “ComplementoConceptoPorCuentadeTerceros.

RfcACuentaTerceros.- Atributo requerido para registrar la Clave del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente Tercero, a cuenta del que se realiza la operación.

NombreACuentaTerceros.- Atributo requerido para registrar el nombre, denominación o razón social del contribuyente Tercero correspondiente con el RFC, a cuenta del que se realiza la operación.

RegimenFiscalACuentaTerceros.- Atributo requerido para incorporar la clave del régimen del contribuyente Tercero, a cuenta del que se realiza la operación.

DomicilioFiscalACuentaTerceros.- Atributo requerido para incorporar el código postal del domicilio fiscal del Tercero, a cuenta del que se realiza la operación.



# FACTURA ELECTRÓNICA

Trámites Gobierno

Consultar Generar

Tasa  Exento  Tasa  Tasa

Valor\*: 16%

Valor\*: 10.6667%

Valor\*: 10%

A cuenta de terceros

### A cuenta de Terceros

RFC del Tercero\*:

Nombre o Razón Social\*:

Régimen Fiscal\*:

Código Postal\*:

### Número de pedimento

Captura el Número de Pedimento únicamente cuando se trate de la venta de primera mano de Mercancía Importada.

Agregar pedimento

Número de Pedimento\*:

Guardar Cancelar

Descripción*	Producto o servicio*	Unidad*	Cantidad*	Valor Unitario*	Importe*	Descuento	Objeto de impuesto*
--------------	----------------------	---------	-----------	-----------------	----------	-----------	---------------------

### Totales

Subtotal\*: Descuento: Impuestos Traslados: Impuestos Retenidos: Total\*: 8

# Publicación de complementos

## Complementos de factura

---

Conoce los complementos que puedes incorporar a tu factura, de acuerdo a las operaciones que realices.

Permiten integrar información adicional de uso regulado por la autoridad para un sector o actividad específica, permitiendo que la información adicional sea protegida por el sello digital de la factura.

- Acreditamiento del IEPS
- Aerolíneas
- Certificado de destrucción
- Comercio Exterior
- Complemento Carta Porte
- Compra venta de divisas
- Consumo de combustibles
- Donatarias
- Estado de cuenta de combustibles de monederos electrónicos
- Complemento de Hidrocarburos
- INE
- Instituciones educativas privadas
- Leyendas fiscales
- Notarios Públicos
- Obras de arte plásticas y antigüedades

- Otros derechos e impuestos
- Pago en especie
- Persona física integrante de coordinado
- Recepción de pagos
- Recibo de pago de nómina
- Renovación y sustitución de vehículos
- Sector de ventas al detalle (Detallista)
- Servicios parciales de construcción
- SPEI de tercero a tercero
- Terceros
- Timbre fiscal digital
- Turista pasajero extranjero
- Vales de despensa
- Vehículo usado
- Venta de vehículos

Liga:

[http://omawww.sat.gob.mx/factura/Paginas/emite\\_complementosdefactura.htm](http://omawww.sat.gob.mx/factura/Paginas/emite_complementosdefactura.htm)

# APLICACIÓN DE CFDI DE EGRESOS PARA EL 2022 CON LA NUEVA VERSION

#### **19.4. Delimitación en la emisión de CFDI de egreso**

Las autoridades fiscales han detectado que en algunos casos los contribuyentes emiten comprobantes de ingresos que, al tener un vicio en su emisión, deberían ser cancelados; sin embargo, algunos contribuyentes no realizan tal cancelación y emiten comprobantes de egresos sin tener justificación, con la finalidad de disminuir sus ingresos.

Derivado de lo anterior, y congruente con la propuesta de reforma contenida en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, respecto de la cancelación de los comprobantes fiscales que amparen ingresos, se propone reformar el párrafo tercero de la fracción VI del artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, a efecto de establecer que en el supuesto de que se emitan comprobantes sin contar con el soporte documental que acredite las devoluciones, descuentos o bonificaciones a que se refiere el artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, éstos no podrán disminuirse de los ingresos del contribuyente, lo cual podrá ser verificado por las autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades.

#### **Artículo 29 CFF.....**

En el caso de las devoluciones, descuentos o bonificaciones a que se refiere el artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se deberán expedir comprobantes fiscales digitales por Internet. En el supuesto de que se emitan comprobantes que amparen egresos sin contar con la justificación y soporte documental que acredite las devoluciones, descuentos o bonificaciones ante las autoridades fiscales, éstos no podrán disminuirse de los comprobantes fiscales de ingresos del contribuyente, lo cual podrá ser verificado por éstas en el ejercicio de las facultades establecidas en este Código.

## Anexo 20

### Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet



#### *Apéndice 2 Clasificación de los tipos de CFDI*

##### **Tipos de comprobantes:**

1. **Comprobante de Ingreso.** - Se emiten por los ingresos que obtienen los contribuyentes, ejemplo: prestación de servicios, arrendamiento, honorarios, donativos recibidos, enajenación de bienes y mercancías, incluyendo la enajenación que se realiza en operaciones de comercio exterior, etc.
2. **Comprobante de Egreso.** - Amparan devoluciones, descuentos y bonificaciones para efectos de deducibilidad y también puede utilizarse para corregir o restar un comprobante de ingresos en cuanto a los montos que documenta, como la aplicación de anticipos. Este comprobante es conocido como nota de crédito.
3. **Comprobante de Traslado.** - Sirve para acreditar la tenencia o posesión legal de las mercancías objeto del transporte durante su trayecto.

# Emisión de CFDI de egresos



Devoluciones de mercancía, se debe de contar con la justificación y la documentación que la soporte. ①



Descuento, se debe de contar con la justificación y documentación por la cual se otorga el descuento. ②



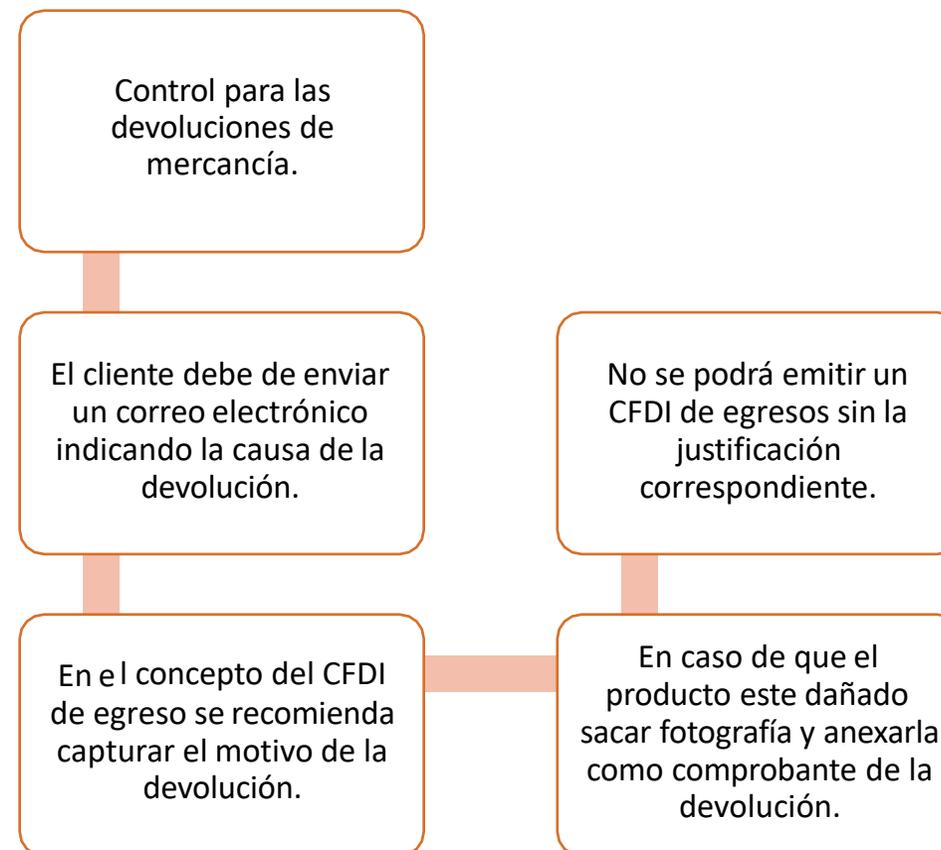
En el caso de bonificaciones se debe de contar con la justificación y el comprobante de la misma. ②



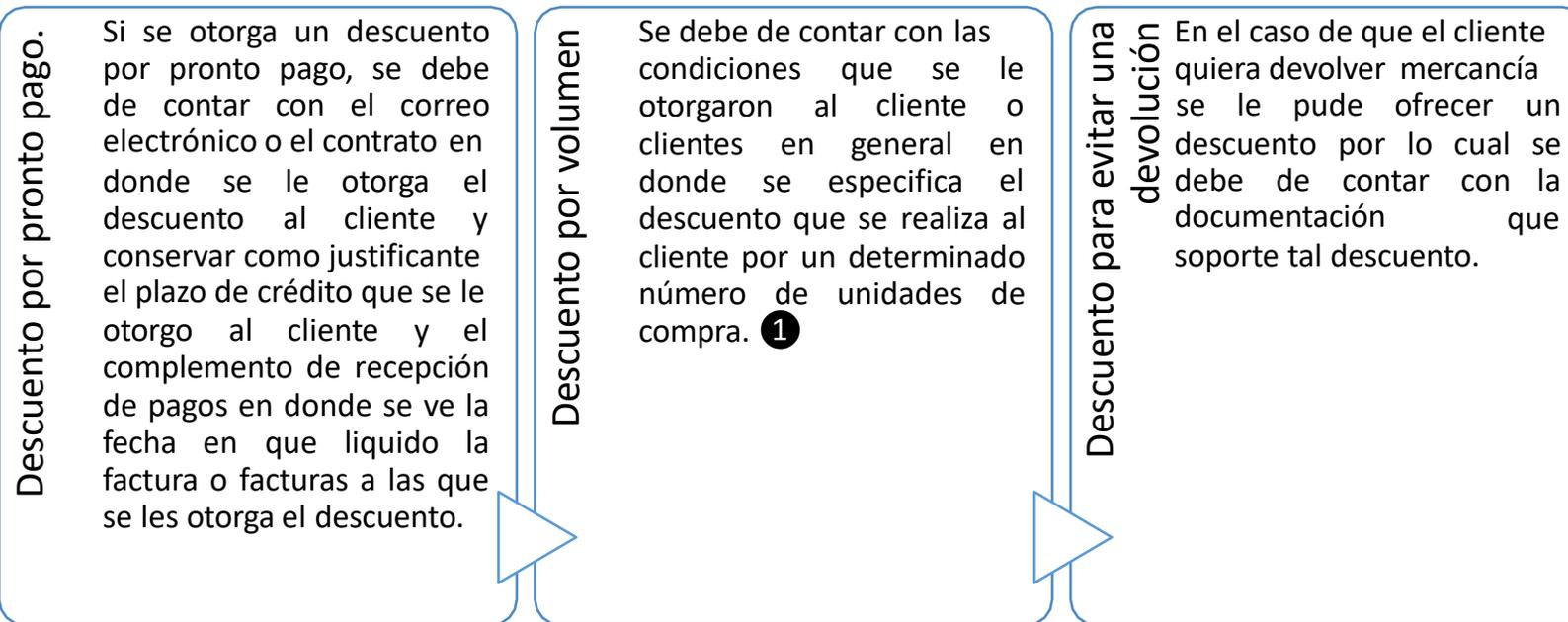
La nota de crédito no se puede emitir para cancelar una factura ya que no se considerara una deducción autorizada.

③

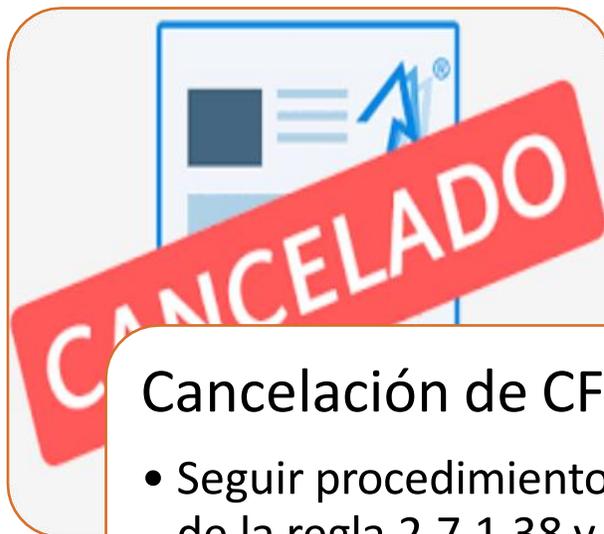
①



②

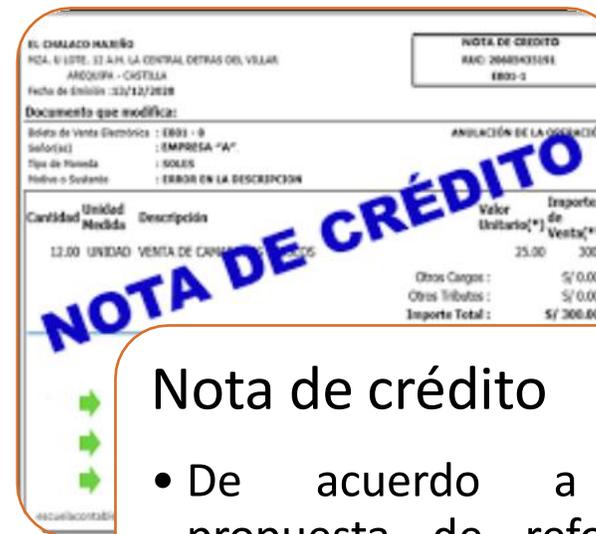


③



### Cancelación de CFDI

- Seguir procedimiento de la regla 2.7.1.38 y 2.7.1.39 RMF



### Nota de crédito

- De acuerdo a la propuesta de reforma 2022 no se considerara deducible la nota de crédito por cancelación de factura.

# NUEVOS DATOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO DENTRO DEL CFDI VERSION 4.0

**Artículo 29-A. ...**

IV. La clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre o razón social; así como el código postal del domicilio fiscal de la persona a favor de quien se expida, asimismo, se debe indicar la clave del uso fiscal que el receptor le dará al comprobante fiscal.

<b>Dato obligatorio</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre o razón social del receptor del CFDI.</li></ul>
<b>Dato obligatorio</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Código postal del domicilio fiscal del receptor del CFDI.</li></ul>
<b>Dato obligatorio</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Uso del CFDI que le dará el receptor del mismo.</li></ul>

# Reforma Fiscal 2022

## CFF

**Artículo 29-A. Los comprobantes fiscales digitales a que se refiere el artículo 29 de este Código, deberán contener los siguientes requisitos:**

- I. La clave del Registro Federal de Contribuyentes, **nombre o razón social** de quien los expida y el régimen fiscal en que tributen conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes fiscales.**

# Reforma Fiscal 2022

<b>Nombre</b>	<p>Se debe registrar el nombre, denominación o razón social inscrito en el RFC del emisor del comprobante.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>El nombre debe corresponder a la clave de RFC registrado en el campo Rfc de este Nodo.</li><li>En el caso de personas morales se debe adicionar el régimen societario.</li></ul> <p>Este dato podrá ser consultado en la constancia de situación fiscal emitida por el SAT, la cual se puede obtener en la siguiente liga:</p> <p><a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal</a>.</p> <p><b>Ejemplo:</b> En el caso de una persona física se debe registrar: Nombre = <b>Marton Aleejandro Sanzi Fierror</b></p> <p>En el caso de una persona moral se debe registrar: Nombre = <b>La Palma Aei0 S A de C V</b></p>
---------------	---

CFDI 4.0  
Anexo 20 y Guía de  
Llenado  
2022

<b>Nombre</b>	
<b>Descripción</b>	Atributo requerido para registrar el nombre, denominación o razón social del contribuyente inscrito en el RFC, del emisor del comprobante.
<b>Uso</b>	requerido
<b>Tipo Base</b>	xs:string
<b>Longitud Mínima</b>	1
<b>Longitud Máxima</b>	254
<b>Espacio en Blanco</b>	Colapsar
<b>Patrón</b>	[^]{1,254}

Nota:  
CFDI 3.3  
Anexo 20 y Guía de Llenado  
"OPCIONAL"

# Reforma Fiscal 2022

Regimen Fiscal	Descripción	Aplica para:	
		Fisic <sup>o</sup>	Mora <sup>l</sup>
605	Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	Si	No
606	Arrendamiento	Si	No
607	Régimen de Enajenación o Adquisición de Bienes	Si	No
608	Demás ingresos	Si	No
611	Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	Si	No
612	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	Si	No
614	Ingresos por intereses	Si	No
615	Régimen de los ingresos por obtención de premios	Si	No
616	Sin obligaciones fiscales	Si	No
621	Incorporación Fiscal	Si	No
625	Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas	Si	No
610	Residentes en el Extranjero sin Establecimiento Permanente en México	Si	Si
626	Régimen Simplificado de Confianza	Si	Si
601	General de Ley Personas Morales	No	Si
603	Personas Morales con Fines no Lucrativos	No	Si
620	Sociedades Cooperativas de Producción que optan por diferir sus ingresos	No	Si
622	Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras	No	Si
623	Opcional para Grupos de Sociedades	No	Si
624	Coordinados	No	Si

# Reforma Fiscal 2022

## CFF

**Artículo 29-A. Los comprobantes fiscales digitales a que se refiere el artículo 29 de este Código, deberán contener los siguientes requisitos:**

**II y III ...**

**V. La clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre o razón social; así como el código postal del domicilio fiscal de la persona a favor de quien se expida, asimismo, se debe indicar la clave del uso fiscal que el receptor le dará al comprobante fiscal.**

# Reforma Fiscal 2022

## Nombre

Se debe registrar el nombre, primer apellido, segundo apellido, según corresponda denominación o razón social registrados en el RFC del contribuyente receptor del comprobante.

- El Nombre debe corresponder a la clave de RFC registrado en el campo Rfc de este Nodo.
- En el caso de personas morales se debe adicionar el régimen societario.

Este dato podrá ser consultado en la constancia de situación fiscal emitida por el SAT, la cual se puede obtener en la siguiente liga:

<https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal>.

### Ejemplo:

En el caso de una persona física se debe registrar:  
Nombre = **Rafaeli Camposorio Ruízo**

En el caso de una persona moral se debe registrar:  
Nombre= **La Villa Esp0 S A de C V**

CFDI 4.0  
Anexo 20 y Guía de  
Llenado  
2022

## Nombre

<b>Descripción</b>	Atributo requerido para registrar el nombre(s), primer apellido, segundo apellido, según corresponda, denominación o razón social del contribuyente, inscrito en el RFC, del receptor del comprobante.
<b>Uso</b>	requerido
<b>Tipo Base</b>	xs:string
<b>Longitud Mínima</b>	1
<b>Longitud Máxima</b>	254
<b>Espacio en Blanco</b>	Colapsar
<b>Patrón</b>	[^]{1,254}

Nota:  
CFDI 3.3  
Anexo 20 y Guía de Llenado  
"OPCIONAL"

# Reforma Fiscal 2022

**Estimado contribuyente se encontraron los siguientes errores en su factura:**

- El campo Nombre del receptor, debe pertenecer al nombre asociado al RFC registrado en el campo Rfc del Receptor.

**Aceptar**

# Reforma Fiscal 2022

CFDI 4.0  
Anexo 20 y Guía de  
Llenado  
2022

DomicilioFiscalReceptor	Se debe registrar el código postal del domicilio fiscal del receptor del comprobante.
-------------------------	---

## DomicilioFiscalReceptor

17

Descripción	Atributo requerido para registrar el código postal del domicilio fiscal del receptor del comprobante.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud	5
Espacio en Blanco	Colapsar
Patrón	[0-9]{5}

Nota:  
CFDI 3.3  
Anexo 20 y Guía de Llenado  
"OPCIONAL"



	<ul style="list-style-type: none"><li>El código postal, en caso de que sea diferente de los RFC genéricos, debe estar asociado a la clave de RFC registrado en el campo Rfc de este Nodo.</li></ul> <p>Este dato podrá ser consultado en la constancia de situación fiscal emitida por el SAT, la cual se puede obtener en la siguiente liga:</p> <p><a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal</a>.</p> <p><b>Ejemplo:</b> DomicilioFiscalReceptor= 01001</p>
--	---

26

**CFDI 4.0**  
**Anexo 20 y Guía de**  
**Llenado**  
**2022**

<b>Elemento: Comprobante</b>	
<b>Nodo: Receptor</b>	
<b>Atributos:</b>	
<b>Rfc</b>	
<b>Validar</b>	Cuando no se utilice un RFC genérico, el RFC debe estar en la lista de RFC inscritos no cancelados en el SAT.
<b>Nombre</b>	
<b>Validar</b>	El valor de este atributo debe encontrarse en la lista de RFC inscritos no cancelados en el SAT y debe estar asociado a la clave de RFC registrado en el atributo Rfc del Nodo Receptor.  Si el valor registrado en el atributo Rfc del nodo Receptor es "XAXX010101000" o "XEXX010101000", el valor de este atributo no debe validarse en la la lista de RFC inscritos no cancelados en el SAT.  Si el valor registrado en este atributo es "PUBLICO EN GENERAL", el valor "XAXX010101000" debe existir en el atributo Rfc del nodo Receptor.
<b>DomicilioFiscal Receptor</b>	



<b>Validar</b>	El valor de este atributo debe encontrarse en la lista de RFC inscritos no cancelados en el SAT y debe estar asociado a la clave de RFC registrado en el atributo Rfc del Nodo Receptor.
	Si el valor del atributo Rfc del receptor es XAXX010101000 o XEXX010101000, este atributo debe ser igual al valor del atributo LugarExpedicion.

UsoCFDI

Se debe registrar la clave que corresponda al uso que le dará al comprobante fiscal el receptor.

La clave que solicite el receptor (física o moral) se registre en este campo, debe corresponder con los valores indicados en el catálogo c\_UsoCFDI y el valor registrado en el campo RegimenFiscalReceptor, debe corresponder a un valor de la columna Régimen Fiscal Receptor de dicho catálogo.

**Ejemplo:**

UsoCFDI= **D01**

c_UsoCFDI	Descripción	Aplica para tipo persona		Régimen Fiscal Receptor
		Física	Moral	
<b>D01</b>	Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios.	Sí	No	605

En el caso de que se emita un CFDI a un residente en el extranjero con RFC genérico (XEXX010101000), en este campo se debe registrar la clave "S01" (Sin efectos fiscales).

CFDI 4.0

Anexo 20 y Guía de Llenado 2022

# Reforma Fiscal 2022

c_UsocFDI	Descripción	Aplica para:	
		Física	Moral
G01	Adquisición de mercancías.	Si	Si
G02	Devoluciones, descuentos o bonificaciones.	Si	Si
G03	Gastos en general.	Si	Si
I01	Construcciones.	Si	Si
I02	Mobiliario y equipo de oficina por inversiones.	Si	Si
I03	Equipo de transporte.	Si	Si
I04	Equipo de computo y accesorios.	Si	Si
I05	Dados, troqueles, moldes, matrices y herramental.	Si	Si
I06	Comunicaciones telefónicas.	Si	Si
I07	Comunicaciones satelitales.	Si	Si
I08	Otra maquinaria y equipo.	Si	Si
D01	Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios.	Si	No
D02	Gastos médicos por incapacidad o discapacidad.	Si	No
D03	Gastos funerales.	Si	No
D04	Donativos.	Si	No
D05	Intereses reales efectivamente pagados por créditos hipotecarios (casa habitación).	Si	No
D06	Aportaciones voluntarias al SAR.	Si	No
D07	Primas por seguros de gastos médicos.	Si	No
D08	Gastos de transportación escolar obligatoria.	Si	No
D09	Depósitos en cuentas para el ahorro, primas que tengan como base planes de pensiones.	Si	No
D10	Pagos por servicios educativos (colegiaturas).	Si	No
S01	Sin efectos fiscales.	Si	Si
CP01	Pagos	Si	Si
CN01	Nómina	Si	No

CFDI 4.0  
Anexo 20 y  
Guía de  
Llenado  
2022

# Reforma Fiscal 2022



## **Apéndice 7 Preguntas y respuestas sobre el Anexo 20 versión 4.0**

- 1. ¿Se deberá cancelar el CFDI cuando el receptor dará un uso diferente al señalado en el campo UsoCFDI?**

Sí se debe cancelar y sustituir por el CFDI que contenga la clave del UsoCFDI correcta.

*Fundamento Legal: Artículo 29-A, fracción IV del CFF, regla 2.7.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet” versión 4.0, publicada en el Portal del SAT.*

RECUPERACION DE CFDIS CUANDO EL  
PROVEEDOR SE NIEGA A CORREGIR, GENERAR,  
REFACTURA

CASOS EN LOS CUALES EL CLIENTE NO AUTORIZA  
LA CANCELACION DEL CFDI DEBIENDOLO  
REALIZAR

TIMBRADOS NO CORRESPONDIENTES A CFDI DE  
NOMINAS EN TRABAJADORES

# CASO 1

La empresa La Responsable SA de CV realiza una operación de crédito por \$100,000 el día 14 de febrero indicando que dicha operación será liquidada el 22 de marzo del 2022. Su Proveedor La Irracional SA de CV le otorga el crédito por dicho plazo.

## CASO 1

El 22 de Marzo del 2022 efectivamente se realiza la transferencia de \$100,000 para el pago de crédito a la Irracional SA de CV tal y como acordaron. La Responsable le solicita su complemento de pago con el fin de realizar el acreditamiento del IVA.

# CASO 1

La Irracional indica que a mas tardar el 5 de abril le timbrarian su complemento de pago.

El día 6 de abril tratamos de comunicarnos con la Irracional dado que no se genero el complemento de pago, desafortunadamente la Irracional no nos toma la llamada sin tener éxito en contactar al contador.

# CASO 1

Debemos proceder a activar el proceso para recuperar este complemento a través del nuevo aplicativo que nos ofrece el SAT de la siguiente manera:

### **Conciliación de quejas por facturación**

**2.7.1.49.** Para los efectos de los artículos 29, primer párrafo y 29-A, penúltimo y último párrafos del CFF, los contribuyentes podrán solicitar la intervención de la autoridad fiscal para que actúe como conciliadora y orientadora, cuando se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

- I.** No les sea expedido el CFDI correspondiente a las personas que adquieran bienes, disfruten de su uso o goce temporal, reciban servicios o aquellas a las que les hubieran retenido contribuciones, aunque ya hayan solicitado la expedición del CFDI, o bien, el CFDI carezca de algún requisito fiscal o existan errores en su contenido.
- II.** Les sea cancelado el CFDI de una operación existente sin motivo y no se expida nuevamente el CFDI correspondiente.
- III.** Realicen el pago de una factura y no reciban el CFDI de pagos correspondiente.
- IV.** Les emitan un CFDI de nómina y no exista relación laboral con el emisor del comprobante.
- V.** Le emitan algún CFDI por concepto de ingreso, egreso o pago, en donde no exista relación comercial con el emisor del comprobante.
- VI.** Requieran la cancelación de una factura y el receptor no la acepte, aun y cuando la cancelación sea procedente.

Para efectos de lo anterior, la solicitud del servicio de conciliación y orientación deberá realizarse de conformidad con lo establecido en la ficha de trámite 304/CFF “Conciliación de quejas por facturación”, contenida en el Anexo 1-A.

El contribuyente proveedor del bien o servicio, el emisor del CFDI o, en su caso, el receptor del mismo, recibirá un mensaje a través del buzón tributario o bien, del correo electrónico que la autoridad tenga registrado en donde la autoridad, en calidad de conciliadora y orientadora, le informe de la situación que se reporte conforme a cualquiera de los numerales del primer párrafo de esta regla, a efecto de invitarle a que subsane la omisión, cancele los CFDI, acepte la cancelación, reexpida el CFDI o bien, realice las aclaraciones correspondientes a través del mismo servicio, de ser esto procedente.

La solicitud para que la autoridad fiscal actúe como conciliadora y orientadora, entre los emisores y los receptores de CFDI, y la aceptación de esta mediación, serán totalmente voluntarias para ambas partes.

La actuación de la autoridad en su carácter de conciliadora y orientadora prevista en esta regla no constituirá instancia, ni generará derechos u obligaciones distintas a las establecidas en las disposiciones fiscales.

*CFF 29, 29-A, 33, RMF 2021 2.7.1.38., 2.7.1.39.*

304/CFE Conciliación de quejas por facturación		
Trámite ★ Servicio○	Descripción del trámite o servicio	Monto
	Solicita a la autoridad un servicio de conciliación y orientación sobre expedición de CFDI.	★ <b>Gratuito</b> ○ <b>Pago de derechos</b> Costo:
<b>¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?</b>		<b>¿Cuándo se presenta?</b>
Personas físicas y morales.		Cuando lo requieras.
<b>¿Dónde puedo presentarlo?</b>		En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/87088/solicitudes-por-la-no-emision-de-factura">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/87088/solicitudes-por-la-no-emision-de-factura</a>
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
<b>¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresar a la liga mencionada en el apartado <b>¿Dónde puedo presentarlo?</b>.</li> <li>2. Oprimir el botón <b>EJECUTAR EN LÍNEA</b>.</li> <li>3. Elige las opciones <b>Captura solicitud de emisión CFDI / Continuar</b>.</li> <li>4. <b>Captura</b> la información solicitada en cada uno de los campos.</li> <li>5. Acepta el uso de datos personales.</li> <li>6. Captura el texto de la imagen.</li> <li>7. Elige el botón <b>Enviar</b>.</li> </ol>		
<b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b>		
<p>En el caso de solicitar la emisión de una factura:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Contar con el RFC y/o nombre o razón social del proveedor, y RFC del solicitante.</li> <li>2) Fecha de la operación.</li> <li>3) Monto del CFDI.</li> </ol> <p>Tratándose de la solicitud de cancelación de un comprobante no reconocido, o bien, ante la negativa de aceptación de una solicitud de cancelación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) RFC del emisor y RFC del receptor.</li> <li>2) Fecha de emisión del comprobante.</li> <li>3) Folio Fiscal.</li> </ol>		
<b>¿Con qué condiciones debo cumplir?</b>		
Contar con un correo personal al que tenga acceso, y que éste no haya sido proporcionado por otro contribuyente.		
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
<b>¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?</b>		<b>¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?</b>
Con el número de folio de su solicitud por la no emisión de factura, a través del servicio de seguimiento "Consulta Receptor".		No.

Para ingresar la solicitud realice lo siguiente:

1.- Ingrese a la página del SAT [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)

2.- Posicione el cursor en la opción de FACTURA ELECTRÓNICA y de clic en la opción de VER MÁS.



2.- Despliegue las opciones de SERVICIOS DE FACTURACIÓN y de clic en SOLICITUDES POR LA NO EMISIÓN DE FACTURA.

#### Servicios de facturación

- ✓ Envía información si cuentas con una resolución particular relacionada con comprobantes fiscales
- ✓ Factura electrónica en Mis cuentas
- ✓ Genera facturas por tu actividad como persona física
- ✓ Genera tu factura
- ✓ Genera tu factura para ganaderos
- ✓ Genera tus facturas electrónicas de donativos en Mis cuentas
- ✓ Realiza el cálculo de tu nómina y genera la factura electrónica en Mis Cuentas
- ✓ Solicitudes por la no emisión de factura

3.- En la ventana de Solicitudes por la no emisión de factura de clic en el botón de EJECUTAR EN LÍNEA.

EJECUTAR EN LÍNEA

4.- De clic en la opción CAPTURA SOLICITUD DE EMISIÓN CFDI.



> Inicio



## Solicitud emisión CFDI - Inicio

---

- Captura solicitud de emisión CFDI
- Consulta Receptor
- Consulta Emisor

5.- Seleccione la opción de SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FACTURA POR NO EXISTIR RELACIÓN LABORAL O COMERCIAL, capture todos los datos obligatorios solicitados y de clic en el botón de ENVIAR.

## Nueva Solicitud

---

Clasificación del reporte\*:

Solicitud de cancelación de factura por no existir relación laboral o comercial ▾

## Datos de la empresa o proveedor a reportar

---

Razón Social:

Persona Moral

RFC:

RFC ⓘ

Nombre(s):

Ingrese su nombre

Primer apellido:

Ingrese su primer apellido

Segundo apellido:

Ingrese su segundo apellido

Correo electrónico:

ejemplo@dominio.com

Lugar donde ocurrieron los hechos\*:

▾

Fecha de los hechos\*:



Datos obligatorios a capturar en la solicitud.

## Datos de la empresa o proveedor a reportar

Razón Social:

Este campo es obligatorio.

RFC:

Este campo es obligatorio.

Nombre(s):

Este campo es obligatorio.

Primer apellido:

Segundo apellido:

Correo electrónico:

Lugar donde ocurrieron los hechos\*:

Este campo es obligatorio.

Fecha de los hechos\*:

Este campo es obligatorio.

## Descripción de los hechos

Detalle de la operación\* 

Describe brevemente el bien o servicio adquirido, el medio por el que se solicitó la factura (correo electrónico, presencial, vía telefónica) o si se trata de una reexpedición de la factura inicial.

Este campo es obligatorio.

Monto\*:

Este campo es obligatorio.

Forma de pago\*:

Este campo es obligatorio.

## Tus datos de contacto

Hacemos de tu conocimiento que la información que aportas a través de esta herramienta es confidencial, en términos de lo previsto en el artículo 113, fracción I, y de ser aplicable, las fracciones II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, así como del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Razón Social:

RFC\*:

Este campo es obligatorio.

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Correo electrónico\*:

Este campo es obligatorio.

Confirmación de correo\*:

Este campo es obligatorio.

Deseo ser contactado por teléfono

### Solicitud de aceptación de uso de datos personales

"Derivado de que tu solicitud se relaciona con obligaciones fiscales o emisión de facturas electrónicas, es necesario que otorgues tus datos fiscales y tu consentimiento para emplearlos al solicitar al proveedor del bien o servicio la emisión de tu comprobante; para ello es importante aceptar esta cláusula."

SI  NO

Este campo es obligatorio.

Ejemplo de la descripción de hechos.

## Descripción de los hechos

---

Detalle de la operación\* ⓘ

Con el contribuyente emisor del apartado de DATOS DE LA EMPRESA O PROVEEDOR A REPORTAR, informa a ustedes nunca he tenido una relación laboral con el contribuyente en mención, por lo que solicito su intervención para que sea cancelado el CFDI con folio fiscal xxxxxxxxxxxxxxxx de fecha xxxxxxx

3707 caracteres restantes.

# NUEVO PROCEDIMIENTO DE CANCELACION DE CFDI 4.0

## **7. Delimitación en la cancelación de los CFDI**

Debido a que no se cuenta con un plazo para la cancelación de los CFDI emitidos, se ha detectado que los contribuyentes realizan tal cancelación años después de su emisión, lo que no permite contar oportunamente con información actualizada para conocer la situación fiscal de los contribuyentes, dando origen a observaciones o cartas invitación para corregir su situación fiscal por parte de las autoridades fiscales.

Por ello, se propone establecer un plazo para cancelar los comprobantes que tengan un vicio en su emisión o una justificación válida para ello, con lo que se permitirá disminuir los actos de molestia a los contribuyentes.

Asimismo, se ha detectado que, durante el ejercicio de facultades de comprobación los contribuyentes cancelan los CFDI, lo que provoca inseguridad jurídica respecto de dichas cancelaciones.

Por lo anterior, se propone que para que los contribuyentes puedan cancelar los CFDI, deben acreditar y justificar que efectivamente dichos comprobantes tuvieron un vicio en su emisión, estando en posibilidad de acreditar ante la autoridad fiscal la procedencia de dicha cancelación.

## **8. Características de los CFDI**

Asimismo, se señala que a través de reglas de carácter general se podrán establecer las características de los comprobantes fiscales digitales por Internet o documentos digitales a que se refiere el artículo 29, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación en el caso de operaciones realizadas con residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México.

**Artículo 29-A. ...**

.....

Salvo que las disposiciones fiscales prevean un plazo menor, los comprobantes fiscales digitales por Internet sólo podrán cancelarse en el ejercicio en el que se expidan y siempre que la persona a favor de quien se expidan acepte su cancelación.

El Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general, establecerá la forma y los medios en los que se deberá manifestar la aceptación a que se refiere el párrafo anterior, así como las características de los comprobantes fiscales digitales por Internet o documentos digitales a que se refiere el artículo 29, primer y último párrafo de este Código en el caso de operaciones realizadas con residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México.

Cuando los contribuyentes cancelen comprobantes fiscales digitales por Internet que amparen ingresos, deberán justificar y soportar documentalmente el motivo de dicha cancelación, misma que podrá ser verificada por las autoridades fiscales en el ejercicio de las facultades establecidas en este Código.

# Cancelación de los CFDI



El plazo máximo para cancelar un CFDI es el 31/01/del siguiente ejercicio de emisión, siempre que el receptor acepte la solicitud de cancelación.



Cuando se cancelen los CFDI de ingresos se debe de justificar y documentar dicha cancelación.

Todas las solicitudes de cancelación a partir del 1 de enero de 2022 deberán incluir el motivo de la cancelación, conforme al siguiente catálogo:

<b>Clave</b>	<b>Descripción</b>
01	Comprobante emitido con errores con relación
02	Comprobante emitido con errores sin relación
03	No se llevó a cabo la operación.
04	Operación nominativa relacionada en una factura global

Cuando se seleccione la **clave 01**, se deberá habilitar un campo adicional para registrar **el folio fiscal que sustituye al comprobante**

Clave	Motivo	Descripción	Acción
01	Comprobante emitido con errores con relación	Aplica cuando la factura generada contiene un error en la clave del producto, valor unitario, descuento o cualquier otro dato, por lo que se debe reexpedir.	Primero se sustituye la factura y cuando se solicita la cancelación, se incorpora el folio de la factura que sustituye a la cancelada.
02	Comprobante emitido con errores sin relación	Aplica cuando la factura generada contiene un error en la clave del producto, valor unitario, descuento o cualquier otro dato y no se requiera relacionar con otra factura generada.	No hay acción adicional requerida.
03	No se llevó a cabo la operación	Aplica cuando se facturó una operación que no se concreta.	No hay acción adicional requerida.
04	Operación nominativa relacionada en la factura global	Aplica cuando se incluye una venta en la factura global de operaciones con el público en general y, posterior a ello, el cliente solicita su factura nominativa; es decir, a su nombre y RFC.	Se cancela la factura global, se reexpide sin incluir la operación por la que se solicita factura. Se expide la factura nominativa.

## Escenario 1 “Comprobante emitido con errores con relación”

### *Ejemplo 1*

El 18 de noviembre el contribuyente Daniel Arzate emitió la factura “A” con folio fiscal **6X3930536-D4B4-40E1-B917-C42F806C5C1D**, al revisar la factura días después, se percata que contiene un error en la clave de producto o servicio, por lo cual, debe cancelarla.

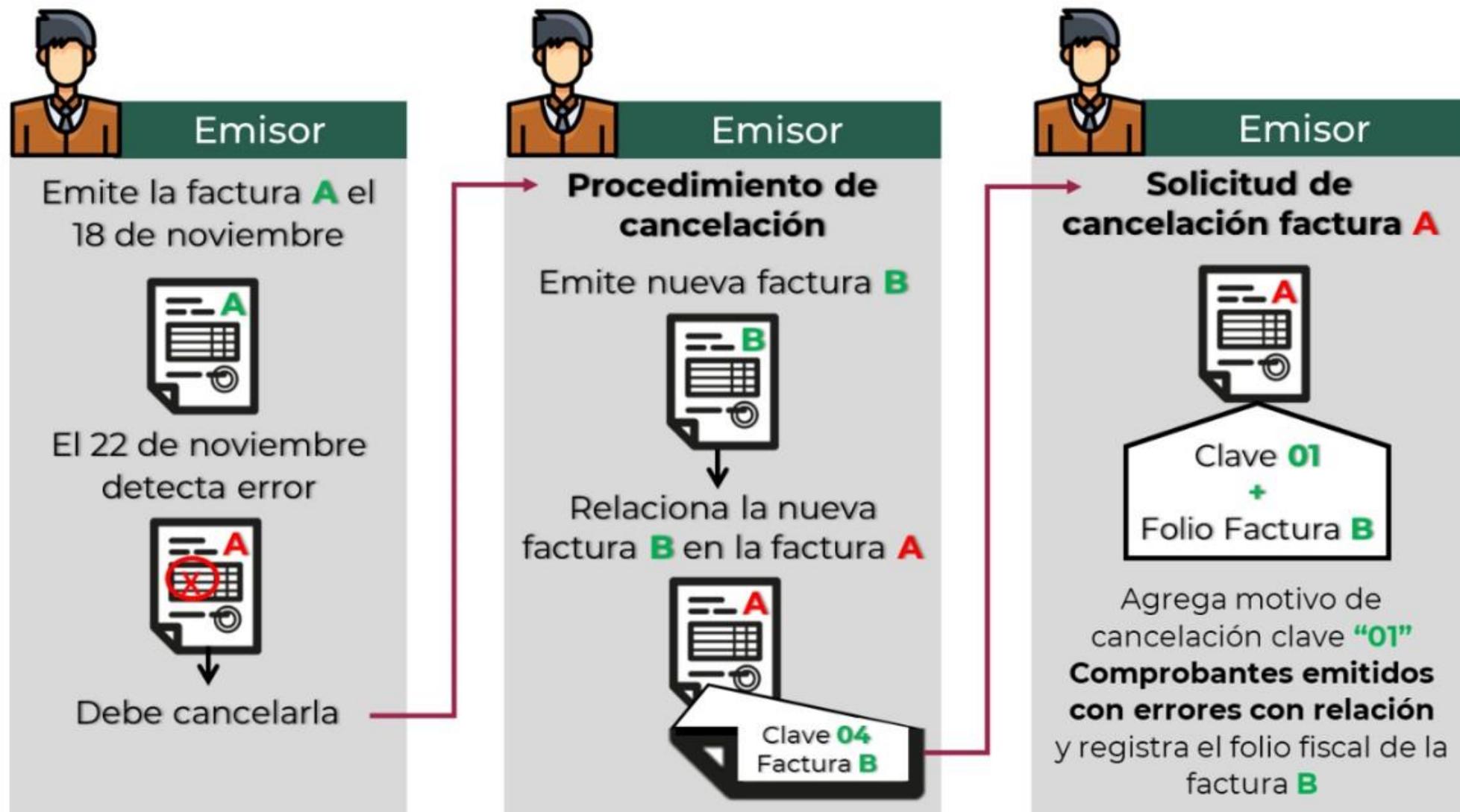
### **Procedimiento de cancelación**

1. Se deberá emitir una nueva factura\*, que subsane el error cometido y sustituya al comprobante “A”, relacionándolo en el nodo “CfdiRelacionados” con la clave “04” Sustitución de CFDI previos.

*\*Factura “B” con folio fiscal **3FC0666E-XB5D-4132-BB1F-41879A6FB5C2***

2. Posteriormente se deberá realizar la solicitud de la cancelación de la factura “A” y es necesario indicar como motivo de cancelación la clave “01” Comprobantes emitidos con errores con relación, adicionalmente se registrará el folio fiscal de la factura que la sustituye (factura “B”).

## Escenario 1 “Comprobante emitido con errores con relación”



**Nota:** Si bien la factura A al relacionarse en la factura B su estatus en el proceso de cancelación se convierte a un estatus “No cancelable”, al momento de solicitar la cancelación se rompe la relación y con ello la factura A pasa a un estatus cancelable con o sin aceptación, según proceda.

## Escenario 2 “Comprobante emitido con errores sin relación”

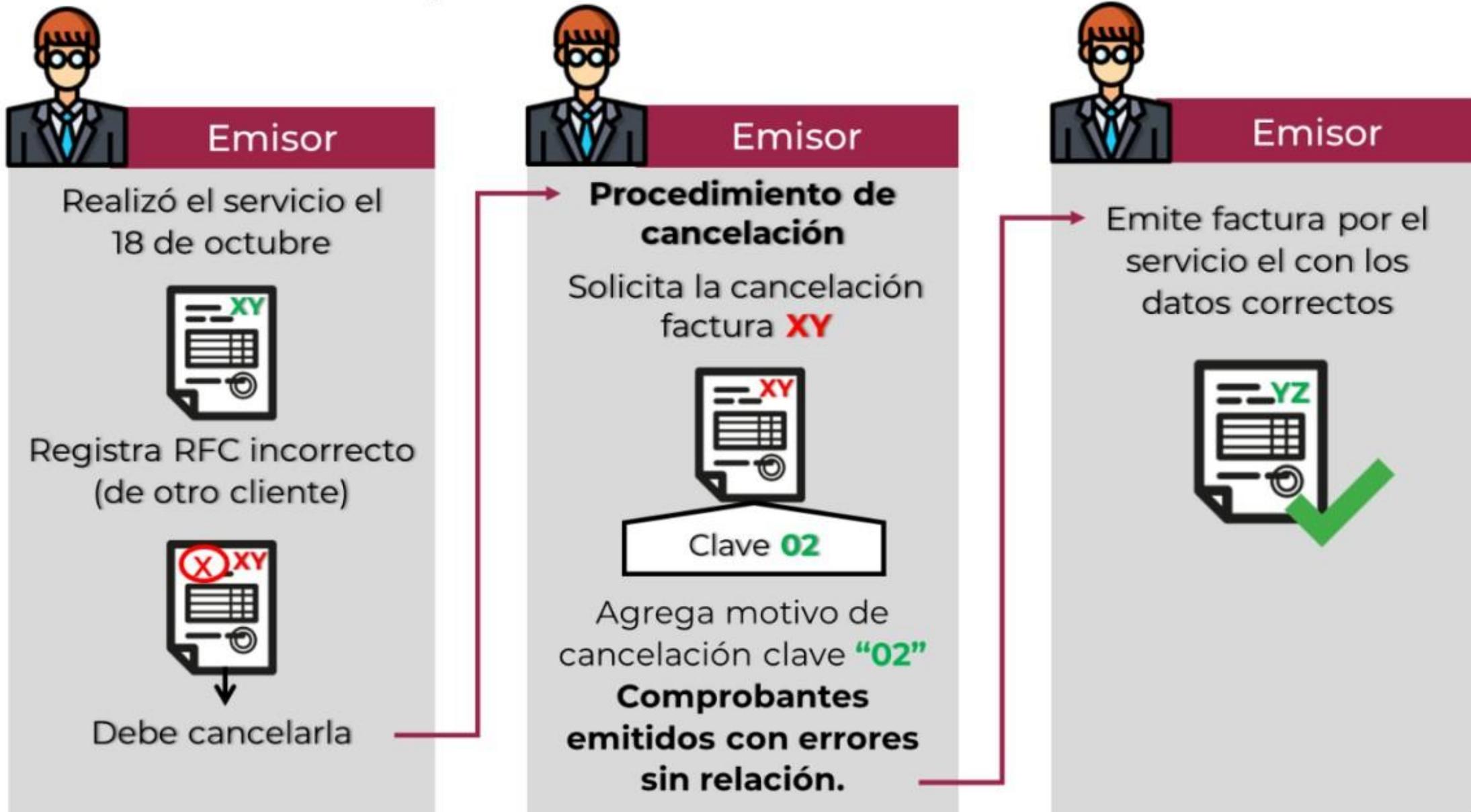
### *Ejemplo 1*

Domingo Rodríguez realizó la prestación de un servicio profesional el día 18 de octubre de 2021 y emitió la factura “XY” con folio fiscal **9FE42A72-125X-11EC-9A25-055FA357C89F** registrando la información del receptor de forma incorrecta (se equivocó de cliente), por tal motivo requiere cancelarla.

### **Procedimiento de cancelación.**

1. Domingo deberá realizar la solicitud de la cancelación de la factura “XY”, registrando como motivo de cancelación la clave “02” Comprobantes emitidos con errores sin relación.
2. Posteriormente, deberá emitir un nueva factura o CFDI con los datos correctos del receptor del comprobante.

## Escenario 2 “Comprobante emitido con errores sin relación”



## Escenario 3 “No se llevó a cabo la operación”

### *Ejemplo 1*

Jesús Antonio Trino se dedica a la elaboración de muebles de madera y emitió la factura “A1” con folio fiscal **87AA3C57-6F5C-422B-A33C-43YYY7228DCA**, por un presupuesto solicitado, sin embargo, no se concretó la venta por falta de materias primas, por lo que necesita cancelar la factura emitida.

### **Procedimiento de cancelación.**

1. Jesús Antonio deberá solicitar la cancelación de la factura “A1” a través del servicio Cancela y recupera tus facturas, disponible en el Portal del SAT, o bien, a través de los servicios de un PAC (Proveedor de Certificación Autorizado) registrando como motivo de cancelación la clave “03” No se llevó a cabo la operación.



Emisor

Emite factura A1 del presupuesto 023



no se concretó la venta



Debe cancelarla



Emisor

### Procedimiento de cancelación

Solicita la cancelación factura **A1** a través del servicio cancela y recupera tus facturas en el Portal del SAT



Clave **03**

Agrega motivo de cancelación clave **"03"** **No se llevó a cabo la operación.**

## Escenario 4 “Operación nominativa relacionada en la factura global”

### *Ejemplo 1*

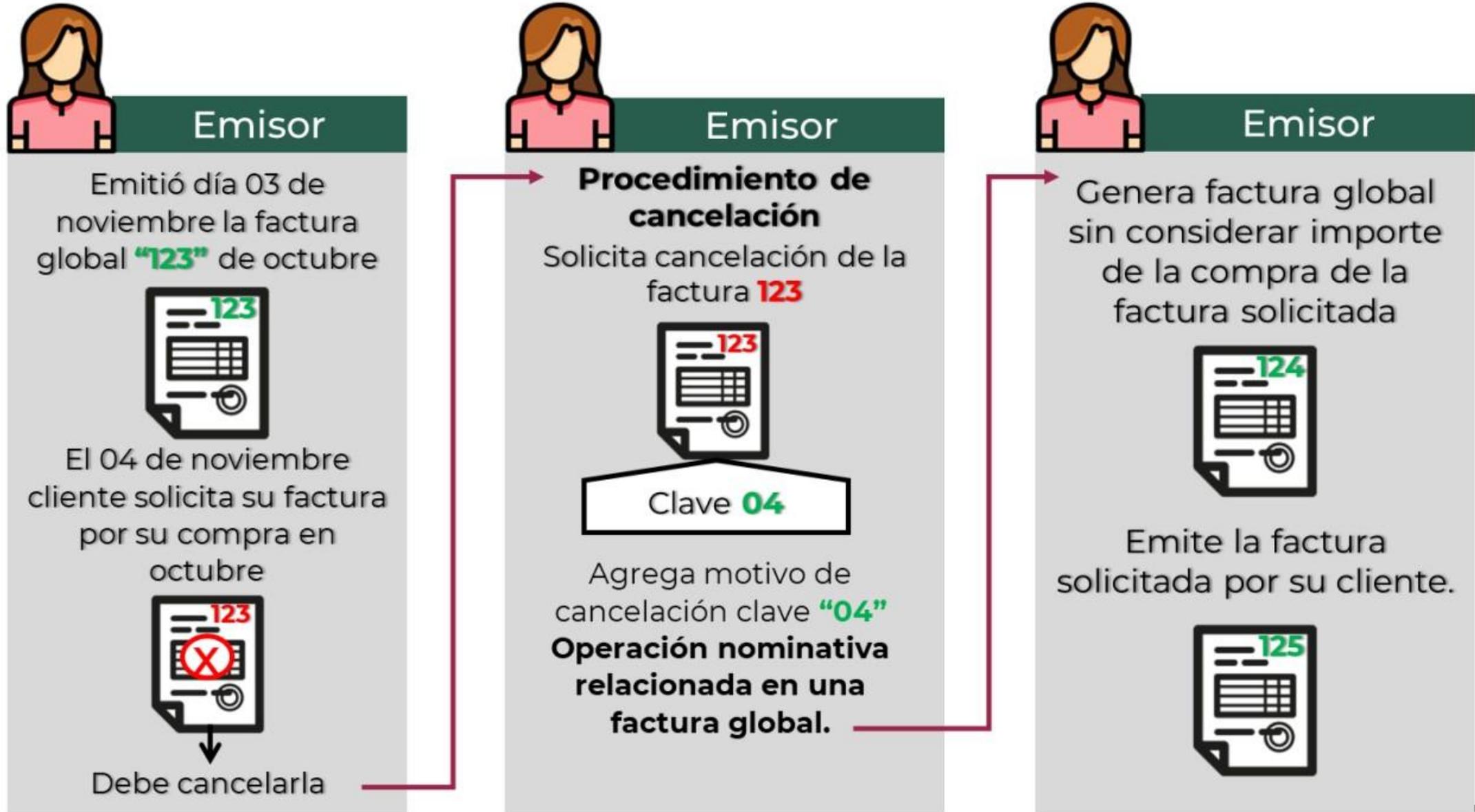
La contribuyente María de los Remedios Aguilar se dedica a la venta de productos escolares y de papelería en general, por las operaciones realizadas con el público en general del mes de octubre de 2021 emitió el día 3 de noviembre la factura global “123” con folio fiscal **COXXBF4-076C-1234-8E06-BC298D053996**.

El día 4 de noviembre se presenta uno de sus clientes que le realizó una compra de artículos escolares el 31 de octubre y solicita la factura nominativa de dicha compra.

### **Procedimiento de cancelación.**

1. María de los Remedios Aguilar deberá realizar la solicitud de la cancelación de la factura “123”, registrando como motivo de cancelación la clave “04” Operación nominativa relacionada en una factura global.
2. Posteriormente deberá generar el comprobante fiscal global sin considerar el importe de la operación por la cual se solicita la factura de manera nominativa.
3. Por último, emitirá la factura nominativa solicitada por su cliente.

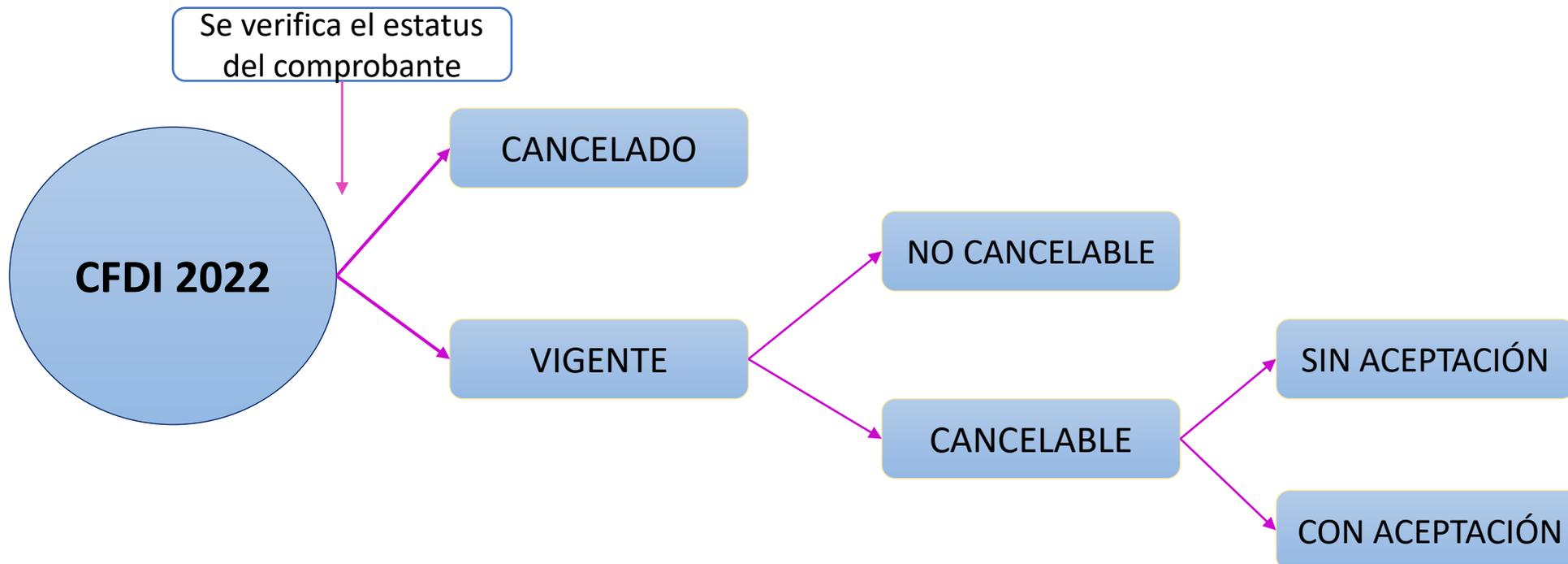
# Escenario 4 "Operación nominativa relacionada en la factura global"



# PROCEDIMIENTO DE CANCELACION DE FACTURAS 2022

# CANCELACIÓN DEL CFDI EN 2022

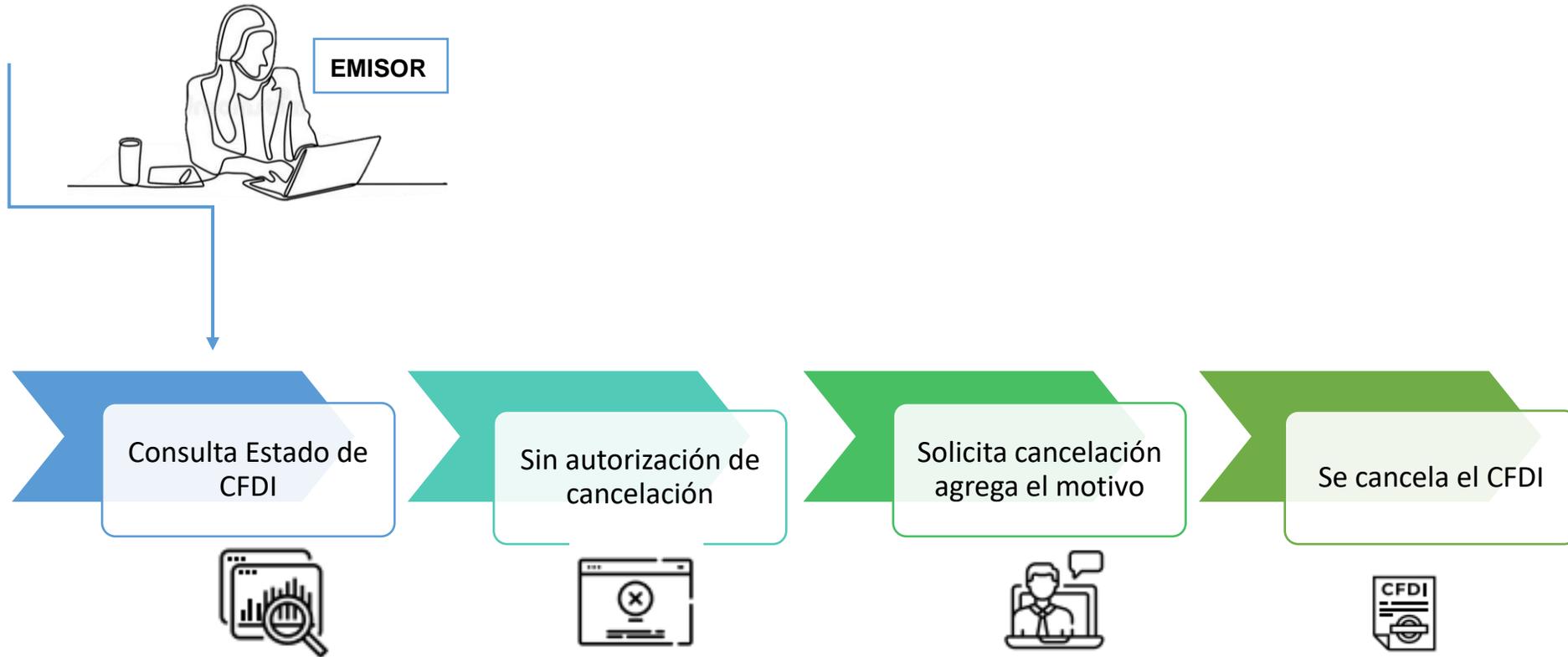
- Se reforma el Art 29-A del CFF.
- A partir de 2022 la cancelación del CFDI lleva un "motivo".
- El proceso de la cancelación cambia



# CFDI NO CANCELABLE

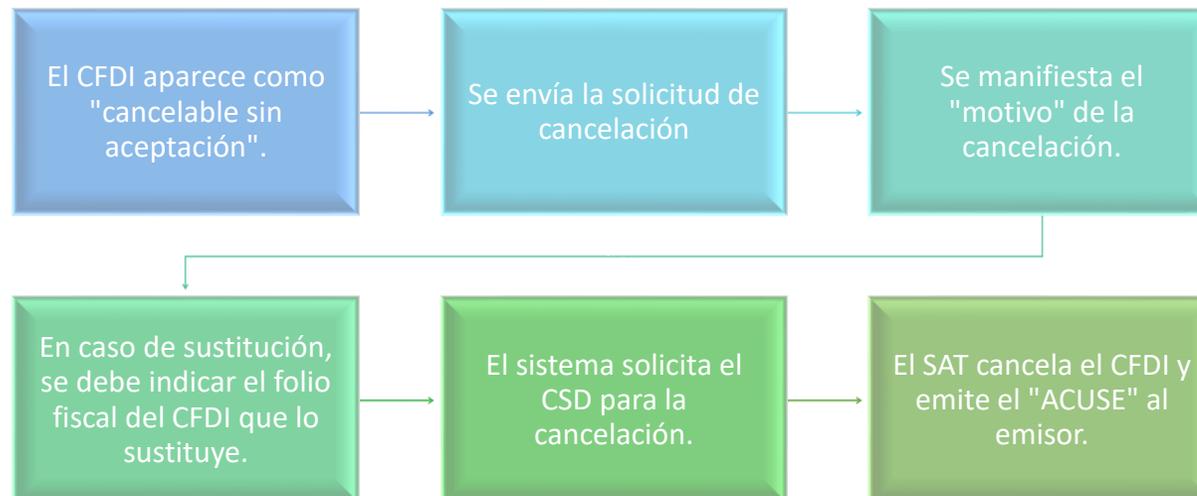


# SIN ACEPTACIÓN



# NO SE REQUIERE DE NOTIFICAR AL CONTRIBUYENTE RECEPTOR

CFDI por un valor total de \$1,000.00	Nómina	Egreso	Traslado	Emitidos en "Mis Cuentas"	CFDI de retenciones e información de pagos
Emitidos por la Federación por concepto de derechos, productos y aprovechamientos	CFDI de ingreso expedidos a contribuyentes del RIF	Dentro de las 24 horas siguientes a la emisión	Operaciones con el público en general	Recibidos por residentes en el extranjero	CFDI emitidos por integrantes del sistema financiero



# CON ACEPTACIÓN



## NOTA:

- Se tienen 3 días para emitir la respuesta de Aceptación o Rechazo
- Los días don "hábiles"

# MOTIVOS DE CANCELACIÓN

## 01 Comprobantes emitidos con errores con relación

- Aplica cuando la factura generada contiene un error en la clave del producto, valor unitario, descuento o cualquier otro dato, por lo que se debe reexpedir. En este caso, primero se sustituye la factura y cuando se solicita la cancelación, se incorpora el folio de la factura que sustituye a la cancelada.

## 02 Comprobantes emitidos con errores sin relación

- Este supuesto aplica cuando la factura generada contiene un error en la clave del producto, valor unitario, descuento o cualquier otro dato y no se requiera relacionar con otra factura generada.

## 03" No se llevó a cabo la operación

- Este supuesto aplica cuando se facturó una operación que no se concreta.

## 04" Operación nominativa relacionada en una factura global

- Este supuesto aplica cuando se incluye una venta en la factura global de operaciones con el público en general y posterior a ello, el cliente solicita su factura nominativa, lo que conlleva a cancelar la factura global y reexpedirla, así como generar la factura nominativa al cliente.

# COMO CANCELAR UN CFDI 2022

Ingresar al portal del SAT



Facturación electrónica  
Cancela y recupera tus facturas



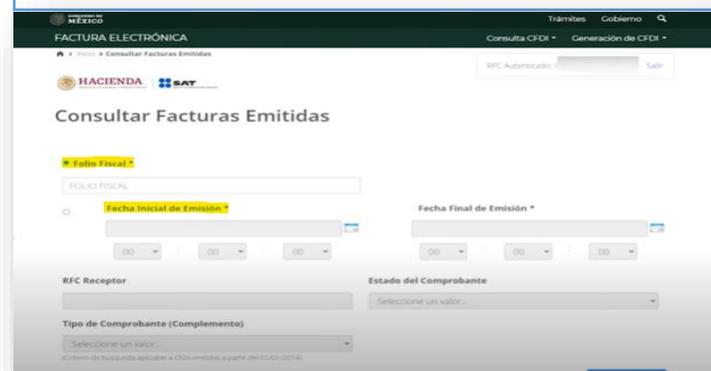
Ingresar RFC y contraseña o e-firma



Consultar Facturas Emitidas (de otra forma no se podrá realizar el proceso de cancelación)



- Si conoces tu folio fiscal selecciona esa opción
- De lo contrario buscarlo a través de las fechas "Fecha Inicial de Emisión"



Buscar CFDI

# COMO CANCELAR UN CFDI 2022

En la parte inferior mostrara el folio con todos los datos que conlleva

FACTURA ELECTRÓNICA

Seleccione un valor...

\* Campos obligatorios

Acciones	Folio Fiscal	RFC Emisor	Nombre o Razón Social del Emisor	RFC
<input type="checkbox"/>	A3FB2328-A93F-4390-86CB-38DB67EFBD79			RESI

Descargar Seleccionados Descargar Metadatos Exportar Resultados a PDF Cancelar Seleccionados

- En la parte de “Estatus de cancelación” pueden aparecer diversas opciones
- En caso de que se pueda cancelar el CFDI aparecerá **Cancelable sin aceptación**
- En “Estado de Comprobante” será **vigente**

FACTURA ELECTRÓNICA

Seleccione un valor...

\* Campos obligatorios

PAC que Certificó	Total	Efecto del Comprobante	Estatus de cancelación	Estado del Comprobante	Estatus de Pl Cancelación
LSO130618985	\$8,700.00	Egreso	Cancelable sin aceptación	Vigente	

Descargar Seleccionados Descargar Metadatos Exportar Resultados a PDF Cancelar Seleccionados

Seleccionar la opción de “Acción”

FACTURA ELECTRÓNICA

Seleccione un valor...

\* Campos obligatorios

Acciones	Folio Fiscal	RFC Emisor	Nombre o Razón Social del Emisor	RFC
<input checked="" type="checkbox"/>	A3FB2328-A93F-4390-86CB-38DB67EFBD79	GACC870321K11	CESAR GARCIA CERVANTES	RESI

Descargar Seleccionados Descargar Metadatos Exportar Resultados a PDF Cancelar Seleccionados

Clic en “Cancelar seleccionados”

FACTURA ELECTRÓNICA

Seleccione un valor...

\* Campos obligatorios

Acciones	Folio Fiscal	RFC Emisor	Nombre o Razón Social del Emisor	RFC
<input checked="" type="checkbox"/>	A3FB2328-A93F-4390-86CB-38DB67EFBD79	GACC870321K11	CESAR GARCIA CERVANTES	RESI

Descargar Seleccionados Descargar Metadatos Exportar Resultados a PDF **Cancelar Seleccionados**

# COMO CANCELAR UN CFDI 2022

Solicitar el motivo de cancelación para el folio en específico

Registro de Motivos de Cancelación

Para cada CFDI que desea cancelar debe capturar el motivo de cancelación.

Folio Fiscal	Motivo Cancelación	Folio Relacionado
A3FB2328-A93F-4390-86CB-38DB67EFBD79	-- Seleccione una opción --	

Cerrar Cancelar Seleccionados

Seleccionar el Motivo de cancelación

Registro de Motivos de Cancelación

Para cada CFDI que desea cancelar debe capturar el motivo de cancelación.

Folio Fiscal	Motivo Cancelación	Folio Relacionado
A3FB2328-A93F-4390-86CB-38DB67EFBD79	03-No se llevó a cabo la operación	

Cerrar Cancelar Seleccionados

Para este 2022 toda cancelación debe tener sustento y documentación que respalden este proceso.

Para este ejemplo el Motivo será el 03

Registro de Motivos de Cancelación

Para cada CFDI que desea cancelar debe capturar el motivo de cancelación.

Folio Fiscal	Motivo Cancelación	Folio Relacionado
A3FB2328-A93F-4390-86CB-38DB67EFBD79	03-No se llevó a cabo la operación	

Cerrar Cancelar Seleccionados

Clic en Cancelar seleccionados

Registro de Motivos de Cancelación

Para cada CFDI que desea cancelar debe capturar el motivo de cancelación.

Folio Fiscal	Motivo Cancelación	Folio Relacionado
A3FB2328-A93F-4390-86CB-38DB67EFBD79	03-No se llevó a cabo la operación	

Cerrar Cancelar Seleccionados

# COMO CANCELAR UN CFDI 2022

Una vez ingresados los datos dar clic en continuar

En la parte superior aparecerá un mensaje  
Clic en "Aceptar"

Solicitar el certificado de sello digital o bien la firma electrónica avanzada.

The screenshot shows the 'Ingresar Certificado de Sello Digital o de FIEL' form on the SAT portal. The form includes fields for RFC, Contraseña de clave privada, Clave privada (.key), and Certificado (.cer). There are search buttons for each field and a 'Continuar' button at the bottom right.

The screenshot shows the same form as the previous one, but with a confirmation message at the top: 'portal:dd.facturaelectronica.sat.gob.mx dice: [mensaje, mensaje, mensaje, mensaje]'. A yellow box highlights this message. The 'Continuar' button is still visible at the bottom right.

- Si todos los datos son correctos automáticamente se habrá enviado la solicitud
- Si ya pasaron mas de 24 horas y es un importe mayor a \$1,000 MXP.
- Se tiene que esperar la aceptación de quien tiene esa factura.

The screenshot shows the SAT portal displaying the message 'Solicitud recibida.' with a 'Regresar a consulta' button below it.

#### **47. Infracciones y multas relacionadas con la cancelación de CFDI.**

Congruente con la propuesta de reforma al artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, y a efecto de inhibir que los contribuyentes cancelen sus CFDI fuera del plazo establecido para ello, se propone adicionar una fracción XLVI al artículo 81 del Código, para establecer como infracción, la cancelación de comprobantes fiscales fuera del plazo establecido.

En virtud de lo anterior, se plantea adicionar una fracción XLII al artículo 82 del Código, para establecer la multa aplicable por la cancelación de comprobantes fiscales digitales por Internet fuera del plazo establecido para ello.

##### **Artículo 81 CFF. ...**

XLVI. No cancelar los comprobantes fiscales digitales por Internet de ingresos cuando dichos comprobantes se hayan emitido por error o sin una causa para ello o cancelarlos fuera del plazo establecido en el artículo 29-A, cuarto párrafo de este Código, y demás disposiciones aplicables.

##### **Artículo 82 CFF. ...**

XLII. Del 5% a un 10% del monto de cada comprobante fiscal, tratándose del supuesto establecido en la fracción XLVI.

**Artículo 83 CFF. ....**

XIX. Utilizar para efectos fiscales comprobantes expedidos por un tercero, cuando las autoridades fiscales en ejercicio de sus facultades a que se refiere el artículo 42 de este Código, determinen que dichos comprobantes fiscales amparan operaciones inexistentes o simuladas, debido a que el contribuyente que los utiliza no demostró la materialización de dichas operaciones durante el ejercicio de las facultades de comprobación, salvo que el propio contribuyente haya corregido su situación fiscal.

**Artículo 84 CFF. ...**

I. a III. ...

IV. ...

a) a c) ...

d) De \$400.00 a \$600.00 por cada comprobante fiscal que se emita y no cuente con los complementos que se determinen mediante las reglas de carácter general, que al efecto emita el Servicio de Administración Tributaria.

V. a XV. ...

XVI. De un 55% a un 75% del importe de cada comprobante fiscal, tratándose de los supuestos establecidos en las fracciones XVIII

y XIX.

# NUEVOS CAMPOS EN FACTURA AL PUBLICO EN GENERAL

Es la suma del subtotal, menos los descuentos aplicables, más las contribuciones recibidas (impuestos trasladados federales o locales, derechos, productos, aprovechamientos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras) menos los impuestos retenidos federales y/o locales. No se permiten valores negativos.

- Este campo debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda, ver ejemplo del campo Moneda.
- Cuando el campo TipoDeComprobante sea "T" (Traslado) o "P" (Pago), el importe registrado en este campo debe ser igual a cero.
- El SAT publica el límite para el valor máximo de este campo en:
  - El catálogo c\_TipoDeComprobante.
  - En la lista de RFC (L\_RFC), cuando el contribuyente registre en el Portal del SAT los límites personalizados.
- Cuando el valor equivalente en "MXN" (Peso Mexicano) de este campo exceda el límite establecido, debe existir el campo Confirmacion.

**Nota importante:**

**Esta validación estará vigente únicamente a partir de que el SAT publique en su Portal de Internet los procedimientos para generar la clave de confirmación y para parametrizar los montos máximos aplicables.**

Regla de Validación

# Información Global

## CFDI 4.0

<b>Nodo: Receptor</b>	En este nodo se debe expresar la información del contribuyente receptor del comprobante.
Rfc	Se debe registrar el valor "XAXX010101000".  <b>Ejemplo:</b> Rfc= <b>XAXX010101000</b>
Nombre	En este campo se debe de registrar el valor "PUBLICO EN GENERAL".
DomicilioFiscal Receptor	En este campo se debe registrar el mismo código postal señalado en el campo LugarExpedicion.  <b>Ejemplo:</b> DomicilioFiscalReceptor= <b>01000</b>
ResidenciaFiscal	Este campo no debe existir.
NumRegIdTrib	Este campo no debe existir.
Regimen FiscalReceptor	En este campo se debe registrar la clave "616".
UsoCFDI	Se debe registrar la clave "S01" (Sin efectos fiscales).
<b>Nodo: Conceptos</b>	En este nodo se deben expresar los conceptos descritos en el comprobante.
<b>Nodo: Concepto</b>	En este nodo se debe expresar la información detallada de cada uno de los comprobantes de operaciones con el público en general.
ClaveProdServ	En este campo se debe registrar la clave "01010101" del catálogo c_Clave ProdServ publicado en el Portal del SAT.  <b>Ejemplo:</b> ClaveProdServ= <b>01010101</b>

# Información Global

# CFDI 4.0

	c_ClaveProdServ	Descripción	Incluir IVA trasladado	Incluir IEPS trasladado				
	01010101	No existe en el catálogo	Opcional	Opcional				
Noidentificación	<p>En este campo se debe registrar el número de folio o de operación de los comprobantes de operación con el público en general. Puede conformarse desde 1 hasta 100 caracteres alfanuméricos.</p> <p><b>Ejemplo:</b> Noidentificación= <b>150</b></p>							
Cantidad	<p>Se debe registrar el valor "1"</p> <p><b>Ejemplo:</b> Cantidad= <b>1</b></p>							
ClaveUnidad	<p>Se debe registrar la clave "ACT" del catálogo c_Claveunidad publicado en el Portal del SAT.</p> <p><b>Ejemplo:</b> ClaveUnidad= <b>ACT</b></p> <table border="1" data-bbox="980 816 1342 999"> <thead> <tr> <th>c_ClaveUnidad</th> <th>Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACT</td> <td>Actividad</td> </tr> </tbody> </table>				c_ClaveUnidad	Nombre	ACT	Actividad
c_ClaveUnidad	Nombre							
ACT	Actividad							
Unidad	Este campo no debe existir.							
Descripción	<p>Se debe registrar el valor "Venta".</p> <p><b>Ejemplo:</b> Descripción=<b>Venta</b></p>							
ValorUnitario	<p>En este campo se debe registrar el subtotal del comprobante de operaciones con el público en general, el cual puede contener de cero hasta seis decimales.</p> <p>Si el tipo de comprobante es de "I" (Ingreso), este valor debe ser mayor a cero.</p>							

## Información Global

### Expedición de comprobantes en operaciones con el público en general

#### 2.7.1.21.

Por las operaciones a que se refiere el párrafo anterior, se deberán expedir los comprobantes de operaciones con el público en general, mismos que deberán contener los requisitos del artículo 29-A, fracciones I y III del CFF, así como el valor total de los actos o actividades realizados, la cantidad, la clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen y cuando así proceda, el número de registro de la máquina, equipo o sistema y, en su caso, el logotipo fiscal.

Los comprobantes de operaciones con el público en general podrán expedirse en alguna de las formas siguientes:

## **Información Global**

### **Expedición de comprobantes en operaciones con el público en general**

#### **2.7.1.21.**

**En operaciones con el público en general pactadas en pagos parciales o diferidos, los contribuyentes podrán emitir un comprobante en los términos previstos en esta regla exclusivamente para reflejar dichas operaciones. En dicho caso, los contribuyentes que acumulen ingresos conforme a lo devengado reflejarán el monto total de la operación en la factura global que corresponda; tratándose de contribuyentes que tributan conforme a flujo de efectivo, deberán reflejar solamente los montos efectivamente recibidos por la operación en cada una de las facturas globales que se emitan. A las operaciones descritas en el presente párrafo no les será aplicable lo previsto en la regla 2.7.1.32.**

# Información Global

## Nodo: InformacionGlobal

En este nodo se puede expresar la información relacionada con el comprobante global de operaciones con el público en general.

**Nota: Las especificaciones del llenado de este nodo y sus campos (Periodicidad, Meses y Año), se encuentran contenidas en la “Guía de Llenado del CFDI Global”.**

CFDI 4.0  
Anexo 20 y Guía de  
Llenado  
2022

CFDI 4.0  
Anexo 20 y Guía de  
Llenado CFDI Global  
2022

### Periodicidad

Campo requerido para registrar el período al que corresponde la información del comprobante global.

Cuando el valor de este campo sea “05” el campo RegimenFiscal debe ser “621”.

### Ejemplo:

Periodicidad=**02**

c_Periodicidad	Descripción
02	Semanal

# Información Global

CFDI 4.0  
Anexo 20 y Guía de  
Llenado CFDI Global  
2022

Meses	<p>Se debe registrar la clave del mes o los meses al que corresponde la información de las operaciones celebradas con el público en general, las distintas claves vigentes se encuentran incluidas en el catálogo c_Meses .</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cuando el valor del campo Periodicidad sea "05", este campo debe contener alguno de los valores "13", "14", "15", "16", "17" o "18".</li><li>• Si el campo Periodicidad contiene un valor diferente de "05", este campo debe contener alguno de los valores "01", "02", "03", "04", "05", "06", "07", "08", "09", "10", "11" o "12".</li></ul> <p><b>Ejemplo:</b> Meses=<b>05</b></p> <table border="1" data-bbox="772 825 1454 893"><thead><tr><th>c_Meses</th><th>Descripción</th></tr></thead><tbody><tr><td><b>05</b></td><td>Mayo</td></tr></tbody></table>	c_Meses	Descripción	<b>05</b>	Mayo
c_Meses	Descripción				
<b>05</b>	Mayo				
Año	<p>Se debe registrar el año al que corresponde la información del comprobante global.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El valor registrado debe ser igual al año en curso o al año inmediato anterior considerando el registrado en la Fecha de emisión del comprobante.</li></ul> <p><b>Ejemplo:</b> Año=<b>2022</b></p>				

# Información Global

## I.Ejemplo de CFDI Global con CFDI de egreso relacionado por una devolución de un concepto.

El contribuyente La Linterna, S.A de C.V., realiza operaciones con público en general, y expide CFDI haciendo uso de la regla 2.7.1.21. El día 11 de junio emitió los siguientes comprobantes de operaciones con el público en general:

### a) Generación del comprobante de operaciones con el público en general

La Linterna S.A de C.V RFC: LIN820625PU5 Régimen General de Ley PM Av. Estrella No.236; Col. Miraluz C.P. 33146 Delegación Cuajimalpa Tels. (06) 89357925,89357926				
*****				
Folio:	22145			
Fecha:	11/06/2022			
Posición:	2			
Terminal:	2			
Responsable:	Juan Mirelles R.			
*****				
Cantidad	Modelo	Color/Talla	Importe	IVA
1	123B	32	\$ 130.00	\$ 20.80
Subtotal			\$ 130.00	
IVA			\$ 20.80	
TOTAL			\$ 150.80	
Tarjeta de débito			\$ 150.80	
*****				
Ticket: 17-2358-4568				

La Linterna S.A de C.V RFC: LIN820625PU5 Régimen General de Ley PM Av. Estrella No.236; Col. Miraluz C.P. 33146 Delegación Cuajimalpa Tels. (06) 89357925,89357926				
*****				
Folio:	22146			
Fecha:	11/06/2022			
Posición:	5			
Terminal:	5			
Responsable:	Rosa Melendez			
*****				
Cantidad	Modelo	Color/Talla	Importe	IVA
1	568N	32	\$ 130.00	\$ 20.80
1	025N	34	\$ 225.00	\$ 36.00
Subtotal			\$ 355.00	
IVA			\$ 56.80	
TOTAL			\$ 411.80	
Tarjeta de Crédito			\$ 411.80	
*****				
Ticket: 17-2358-4624				

La Linterna S.A de C.V RFC: LIN820625PU5 Régimen General de Ley PM Av. Estrella No.236; Col. Miraluz C.P. 33146 Delegación Cuajimalpa Tels. (06) 89357925,89357926				
*****				
Folio:	22147			
Fecha:	11/06/2022			
Posición:	2			
Terminal:	2			
Responsable:	Juan Mirelles R.			
*****				
Cantidad	Modelo	Color/Talla	Importe	IVA
1	365B	30	\$ 179.99	\$ 28.80
1	365B	30	\$ 179.99	\$ 28.80
Subtotal			\$ 359.98	
IVA			\$ 57.60	
TOTAL			\$ 417.58	
Tarjeta de Crédito			\$ 417.58	
*****				
Ticket: 17-2358-4569				

CFDI 4.0  
Anexo 20 y Guía de  
Llenado CFDI Global  
2022

# b) Emisión de CFDI Global (Anexo 20 versión 4.0)

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio interno: LNL023



**Nombre del Emisor:** La Linterna S.A. de C.V.  
**RFC Emisor:** LIN820625PU5  
**Clave de Regimen Fiscal:** 601, General de Ley Personas Morales  
**Forma Pago:** 04 Tarjeta de crédito  
**Método pago:** PUE Pago en una sola exhibición **Moneda:** MXN  
**Tipo de comprobante:** 1 Ingreso  
**Lugar de expedición:** 33146  
**Fecha y Hora de expedición:** 2022-06-11 T10:32:08

**RFC Receptor:** XAXX010101000 **Tipo Relación:**  
**Código Postal del Receptor:** 33146 **CFDI relacionado:**  
**Régimen Fiscal del Receptor:** 616, Sin obligaciones fiscales  
**Uso del CFDI:** S01 Sin efectos fiscales.

Clav Prod. Serv.	No Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unit	Importe	Descuento	Objeto Impuesto	Base	Impuesto	Tipo factor	Tipo tasa	Importe
01010101	17-2358-4568	1	ACT		Venta	\$ 130.00	\$ 130.00	0	02	\$ 130.00	002	Tasa	0.160000	\$ 20.80
01010101	17-2358-4569	1	ACT		Venta	\$ 359.98	\$ 359.98	0	02	\$ 359.98	002	Tasa	0.160000	\$ 57.60
01010101	17-2358-4624	1	ACT		Venta	\$ 355.00	\$ 355.00	0	02	\$ 355.00	002	Tasa	0.160000	\$ 56.80

**Subtotal** \$844.98  
**Descuento** \$0.00  
**Total de impuestos trasladados:** \$135.20  
**Total** \$980.18

**Sello digital del Emisor:**  
 mRoonZCKID8x9yYCommqomFp3sBFRS6mInJQfsZi5bwJrjm8CJQNmWfyoyGAPNBhnZnFvqywUr65TC  
 qPU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbfoEUcbbSCayY+sRyLn+Gjtbcl9jCe:

**Sello digital del SAT:**  
 dhqumS8b4qY3jl46BpLMxbOkmh0oTpRdbX93UwNabz3WeSpmwuxMnOCLzShuFuvrKffWdN8xclwYiS3/  
 Twf4pgkrgwyToKLMUMile5t3VDwosyRcCLwd8iu9/2ofTb+GvLYM3vb7hNW6qTUigWu7cP++NYRovMfLc4:

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1.0|6E05BB78-09F7-40C4-943E-31E4D6379498|2022-06-11T10:32:08|sCoonZCKID9x9yZXommqom  
 PnJQfsZi5bwJrjm8CJQNmWfyoyGAPNBhnZnFvqywUr97TQ0PVNMqPU0texN4NWXnYuwcoNbZwUg4Ce  
 LkGn8eUtnjYcaTaRhbfoEUcbbSCayY+sRyLn+Gjtbcl9jCe5FI0X9Y=|00001000000201748120||



**CFDI 4.0**  
**Anexo 20 y Guía de**  
**Llenado CFDI Global**  
**2022**

AAAc0c2-3ea4-4506-abe3-f05771737e69

**Fecha y Hora del Certificado:** 2022-06-11 T10:32:08



**Nombre del Emisor:** La Linterna S.A. de C.V.  
**RFC Emisor:** LIN820625PU5  
**Clave de Regimen Fiscal:** 601, General de Ley Personas Morales  
**Forma Pago:** 03 Transferencia electrónica de fondos  
**Método pago:** PUE Pago en una sola exhibición **Moneda:** MXN  
**Tipo de comprobante:** E Egreso  
**Lugar de expedición:** 33146  
**Fecha y Hora de expedición:** 2022-06-20 T13:15:11

Con posterioridad a la generación del CFDI global, el cliente Markuz Kuri, realizó una devolución a la empresa La Linterna S.A. de C.V. de un concepto contenido en el comprobante de operaciones con el público en general identificado con el número 17-2358-4569 por un importe de \$208.79 con IVA.

**RFC Receptor:** XAXX010101000  
**Código Postal del Receptor:** 33146  
**Régimen Fiscal del Receptor:** 616, Sin obligaciones fiscales  
**Uso del CFDI:** S01 Sin efectos fiscales.

**Tipo Relación:** 01 Nota de crédito de los documentos relacionados  
**CFDI relacionado:** AAAca0c2-3ea4-4506-abe3-f05771737e69

Clav Prod. Serv.	No Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unit	Importe	Objeto Impuesto	Descuento	Base	Impuesto	Tipo factor	Tipo tasa	Importe
84111506		1	ACT		Devolución de mercancías	\$ 179.99	\$ 179.99	02	0	\$ 179.99	002	Tasa	0.160000	\$ 28.80

**Subtotal** \$179.99  
**Descuento** \$0.00  
**Total de impuestos trasladados:** \$28.80  
**Total** \$208.79

**Sello digital del Emisor:**

mRoonZCKIDBx9yYCommqomFp3sBFRS6mInJQfsZi5bwJrjm8CJQNmWfyoyGAPNBhnZnFvcqPU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbfOEUCbbSCayY+sRyLn+Gjt

**Sello digital del SAT:**

dhqumS8b4qY3jl46BpLMxbOkmh0oTpRdbX93UwNabz3WeSpmwuxMnOCLzShuFuvrKftWdNiTwf4pgkrqwyToKLMuMle5t3VDwosyRcCLwd8iu9/2ofTb+GvLyM3vb7hNW6qTUigWu7cP++NY

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1.0|6E05BB78-09F7-40C4-943E-31E4D6379498|2022-06-20T13:15:11|sCoonZCKID9x9yZXomrrPnJQfsZi5bwJrjm8CJQNmWfyoyGAPNBhnZnFvqywUr97TQOPVNMqPU0texN4NWXnYuwcoLkGn8eUtnjYcaTaRhbfOEUCbbSCayY+sRyLn+Gjtbc19jCe5FI0X9Y=|00001000000201748120||



CFDI 4.0  
Anexo 20 y Guía de  
Llenado CFDI Global  
2022

BBBca0c2-3ea4-4899-abe3-f05771737e69

**Fecha y Hora del Certificado:** 2022-06-20 T13:15:11

c) Emisión CFDI de egresos por la devolución de un concepto contenido en el comprobante de operaciones con el público en general.



**Nombre del Emisor:** La Linterna S.A. de C.V.  
**RFC Emisor:** LIN820625PU5  
**Clave de Regimen Fiscal:** 601, General de Ley Personas Morales  
**Forma Pago:** 01 Efectivo  
**Método pago:** PUE Pago en una sola exhibición **Moneda:** MXN  
**Tipo de comprobante:** E Egreso  
**Lugar de expedición:** 33146  
**Fecha y Hora de expedición:** 2022-06-20 T13:15:11

**C1) Emisión CFDI de egresos (descuento) para cancelar la otra parte de la operación que se encuentra en el comprobante de operaciones con el público en general.**

**RFC Receptor:** XAXX010101000  
**Código Postal del Receptor:** 33146  
**Régimen Fiscal del Receptor:** 616, Sin obligaciones fiscales  
**Uso del CFDI:** S01 Sin efectos fiscales.

**Tipo Relación:** 01 Nota de crédito de los documentos relacionados  
**CFDI relacionado:** AAca0c2-3ea4-4506-abe3-f05771737e69

Clav Prod. Serv.	No Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unit	Importe	Descuento	Objeto Impuesto	Base	Impuesto	Tipo factor	Tipo tasa	Importe
84T11506		1	ACT		Descuento	\$ 179.99	\$ 179.99	0	02	\$ 179.99	002	Tasa	0.160000	\$ 28.80

**Subtotal** \$179.99  
**Descuento** \$0.00  
**Total de impuestos trasladados:** \$28.80  
**Total** \$208.79

**Sello digital del Emisor:**

mRoonZCKID8x9yYCommqomFp3sBFRS6mlnJQfsZi5bwJrjm8CJQNmWfyoyGAPNBhnZnFvqywU  
qPU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbfOEUCbbSCayY+sRyLn+Gjtbcl9j

**Sello digital del SAT:**

dhqumS8b4qY3jl46BpLMxbOkmh0oTpRdbX93UwNabz3WeSpmwuxMnOCLzShuFuvrKftWdN8xclw  
Twf4pgkrgwyToKLMUmIe5t3VDwosyRcCLwd8iu9/2oFTb+OvLyM3vb7hNW6qTUigWu7cP++NYRovM

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:**

[|1.0|6E05BB78-09F7-40C4-943E-31E4D6379498|2022-06-20T13:15:11|sCoonZCKID9x9yZXommqomF  
PnJQfsZi5bwJrjm8CJQNmWfyoyGAPNBhnZnFvqywUr97TQ0PVNMqPU0texN4NWXnYuwcoNbZwU  
LkGn8eUtnjYcaTaRhbfOEUCbbSCayY+sRyLn+Gjtbcl9jCe5FI0X9Y=[00001000000201748120|]



**CFDI 4.0**  
**Anexo 20 y Guía de**  
**Llenado CFDI Global**  
**2022**

BBBca0c3-4iu4-5899-abe3-f05771737e70

**Fecha y Hora del Certificado:** 2022-06-20 T13:15:11

El cliente Markuz Kuri, solicita a la empresa La Linterna S.A. de C.V., le emita la factura por el resto de los conceptos amparados en el comprobante de operaciones con el público en general con el número 17-2358-4569, por lo que la empresa genera el CFDI de ingreso a su cliente por los conceptos que no fueron devueltos. 83



**Nombre del Emisor:** La Linterna S.A. de C.V.  
**RFC Emisor:** LIN820625PU5  
**Clave de Regimen Fiscal:** 601, General de Ley Personas Morales  
**Forma Pago:** 01 Efectivo  
**Método pago:** PUE Pago en una sola exhibición  
**Tipo de comprobante:** 1 Ingreso  
**Lugar de expedición:** 33146  
**Fecha y Hora de expedición:** 2022-10-11 T10:32:08

Moneda: MXN

## d) Emisión de CFDI nominativo

**RFC Receptor:** MKIZ910508JUM  
**Código Postal del Receptor:** 33146  
**Régimen Fiscal del Receptor:** 616, Sin obligaciones fiscales  
**Uso del CFDI:** S01 Sin efectos fiscales.

**Tipo Relación:**  
**CFDI relacionado:**

Clav Prod. Serv.	No Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unit	Importe	Descuento	Objeto Impuesto	Base	Impuesto	Tipo factor	Tipo tasa	Importe
53101604	17-2358-4569	1	H87	Pieza	Blusa de mujer	\$ 179.99	\$ 179.99	0	02	\$ 179.99	002	Tasa	0.160000	\$ 28.80

**Subtotal** \$179.99  
**Descuento** \$0.00  
**Total de impuestos trasladados:** \$28.80  
**Total** \$208.79

### Sello digital del Emisor:

mRoonZCKID8x9yYCommqomFp3sBFRS6mInJQfsZi5bwJrjm8CJQNmWfyoyGAPNBhnZnFvqywUr65Tc  
qPU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbfOEucbbSCayY+sRyLn+Gjtbcl9jCe5F

### Sello digital del SAT:

dhqumS8b4qY3jI46BpLMxbOkmh0oTpRdbX93UwNabz3WeSpmwuxMnOCLzShuFuvrKftWdN8xclwYIS3.  
Twf4pgkrgwyToKLMUMle5t3VDwosyRcCLwd8iu9/2ofTb+GvLyM3vb7hNW6qTUigWu7cP++NYRovMfLc4

### Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|6E05BB78-09F7-40C4-943E-31E4D6379498|2022-10-11T10:32:08|sCoonZCKID9x9yZXommqomFp3sE  
PnJQfsZi5bwJrjm8CJQNmWfyoyGAPNBhnZnFvqywUr97TQ0PVNMqPU0texN4NWXnYuwcoNbZwUg4  
LkGn8eUtnjYcaTaRhbfOEucbbSCayY+sRyLn+Gjtbcl9jCe5FI0X9Y=|00001000000201748120||



**CFDI 4.0**  
**Anexo 20 y Guía de**  
**Llenado CFDI Global**  
**2022**

En caso de que se emita la factura global de público en general se habilitaran los siguientes campos:

**Periodicidad.-** Atributo requerido para expresar el periodo al que corresponde la información del comprobante global.

**Meses.-** Atributo requerido para expresar el mes o los meses al que corresponde la información del comprobante global.

**Año.-** Atributo requerido para expresar el año al que corresponde la información del comprobante global.



**AGRADECEMOS SU PREFERENCIA Y CONFIANZA**

**CONTACTANOS**

TELEFONO: 55-71-58-70-01

CORREO: [contacto@caficon.online](mailto:contacto@caficon.online)